ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INS. TANCIA

BERGA

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de primera instancia por doña Mercedes Casals Bernadas y D. Ramón, doña Mercedes y doña María-Josefa Felipó y Casals, contra D. Car-los de Subirá e Iglesias, se sacan a pública subasta por segunda vez, y término de veinte días, las fincas siguientes:

1. Una casa manso y heredad, llamada Comabella, sita en el término de San Salvador de Torruella, dis-trito de Castelladral, cuya casa está señalada de número 22, se compone de bodegas, bajos, un piso y des-ván, y comprende la superficie aproximada de unos 300 metros, siendo la cabida o extensión de todas sus tierras que son campas, viña, besque, yermos y rocales, de 167 cuarteras, 11 cuartanes, equivalentes a 4.973 áreas 83 centiáreas; linda: por junto a Oriente, con los mansos Obach y Vallbona; a Mediodía, con el manso Vallbona: Ponjente, con manso Fontellas, y al Norte, parte con manso Fontellas y parte con tierras de la casita Verdaguer, por otro nombre Garrifas. Valorada, según la escritura de préstamo, en 33.750 pesetas.

Una casa con sus tierras llamada Arqués, sita en la partida de Collasos, del término de Cardona, señalada con el número 20, compuesta de bajos, primer piso y desvan, de superficie unes 186 metros cuadrados, y las tierras tienen una cabida de dos hectáreas. 66 áreas y 58 centiáreas, de cultivo de segunda y tercera clase, plantadas de olivos, y de una hectarea, 48 areas y 10 centiáreas de yermo y rocales de infima calidad: lindante: a Oriente, con los herederos de José Grau y la finca Rosiñol; a Mediodía. con la finca Dulcet y D. Francisco de Subirá y con D. Francisco Margineda, y al Norte, con el camino de Bargús. Valorada en 6.250 pesetas.

3. Otra pieza de tierra viña, sita en el término de la villa de Cardona y partida de Collasos, de cabida una cuartera, o sean 30 áreas aproximadamente; lindante; al Oeste. Este y Norte, con tierras de don Francisco Javier de Subirá. y al Sur. con tierras de la viuda de Ramón Marti. Valorada en 625 pesetas.

4. Otra pieza de tierra olivar. Hamada "Boix den Grau", sita en término de Cardona, de cabida una cuartera y dos cuartanes de semilla de trigo, poco más o menos. equivalentes a 37 áreas tres cenfiáreas aproximadamente; linda: a Oriente, con una casa de la cuesta de "Boix den Grau"; a Mediodía.

con yermos de D. Francisco Javier de Smbirá; a Poniente, con tierras vermas de herederes de José Morelia, y a Norte, con olivar de Juan

Homs. Valorada en 625 pesetas.
5. Otra pieza de tierra yerma y olivares, conocida por Herm, sita en la partida llamada de Planes, de dicho término de Cardona, de cabida una cuartera, o sean 30 áreas aproximadamente; lindante: por Orien-te, con tierras de Agustín Font, y a Mediodía, Poniente y Norte, con otras de la misma herencia de don Francisco Javier de Subirá. Valorada en 625 pesetas.

6.º Otra pieza de tierra campa, olivar y yermos, sita en término de Cardona y partida "dels Collasos" de cabida una cuartera, o sean 30 áreas aproximadamente; que linda: a Oriente, con tierras del mismo señor Subirá; a Mediodía, con otras de José Fort, y a Poniente y Norte, con otras de la casa Arques, pertenecientes actualmente al señor Su-

bira. Valorada en 937,50 pesetas. 7. Una pieza de tierra secuno y cereales, situada en término de Cardona y partida de Coma, de cabida dos cuarteras y seis cuartanes, equivalentes a 75 áreas aproximadamente; lindante: a Oriente, con tierras de Antonia Serra y Antonio Isanta; a Mediodía, con tierras del mismo Isanta y yermos de Bonifacio Felip; a Poniente con tierras de José Daurella y del mismo D. Carlos de Subirá, y al Norfe, con las de este último. Valorada en 1.875 pe-

8. Una casa manso y heredad llamada "Fontellas del Más", situada en el término de Cardona y partida de Traserras, que se compone de la casa Fontellas, seralada de número 29, compuesta de bajos, un piso y desván, y de superficie aproximada de 130 metros y de todas sus tierras que son campas, de viña, bosque y yermos, de cahida o exten-sión por junto unas 140 cuanteras de semilia de trigo, equivalentes a 4.176 áreas 53 centiáreas próximamente; y linda: a Oriente, con tierras de los mansos Garrifas, Sant Cristofol y Ovach; a Mediodía, con tierras del manso Comabella; a Poniente, con otras de los mansos Darvins y Capdeboix y a Cierzo con el mismo manso Capdeboix y con tie-rras llamadas "Las Valls". Valorada en 15.000 pesetas.

Y para su remate, que tendrá lu-gar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, se ha señalado el día 26 de Octubre próximo, a las once horas; advirtiéndose que el mismo se celebrará en un solo lote, si se presenta postor para la totalidad de las fincas, y en defecto de tal postor se hará el re-mate por tantos lotes como fincas: sirviendo de tipo para la subasta el 75 por 100 del fijado para la primera que era el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca: que no se admitirán posturas infe-riores a dicho tipo, debiendo con-signar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o estable-

cimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, para poder tomar parte en la misma; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes si las hubiere al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Berga a 24 de Septiembre de 1923.-El Secretario, Dr. José Salvá.—El Juez de primera instan-

cia, José María Reyes.

X-2490

CIEZA

Don Antonio Bellod y Keller, Juez de primera instancia de Cieza.

Hago saber: Que en méritos de procedimiento judicial sumario, promovido ante este Juzgado por D. Pedro Marin Lorenzo, en nombre de doña Clara Lorenzo Bosch y don. Antonio Marín Oliver, contra don Pascual Asensi Ibáñez, sobre reclamación de 75.000 pesetas e intereses, he acordado sacar a primera y pública subasta la siguiente finca:

Una casa habitación, hoy desti-nada a casino en la ciudad de Ye-cla y su calle de San Francisco, número 23. compuesta de tres pisos, con diversas oficinas y un pequeño patio descubierto y corral, ocupando una superficie de 612 metros. cuadrados; linda por la derecha entrando con la plaza de Castelar, antes de San Francisco: por la izquierda con casa de herederos de Vicente Martinez García y cuadras y casas propias de doña Clara Korenzo. y por la espalda con patio y cochera de la citada señora, cuya finca está tasada en 100.000 pese-

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la planta baja de la Casa Consistorial, el día 19 del próximo Octubre, a las once de la mañana; advirtiendo que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación: que para tomar parte en la misma es requisito indispensable el consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta; que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes preferentes si es que los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el remafante los acepta v queda subrogado en la responsabilidad de los mis-mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cieza a 25 de Septiem-bre de 1923. — El Secretario. Eva-risto Casado.—El Juez, Antonio Be-Hod.

MADRID-HOSPITAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte en expediente promovido por dona Rafaela Paris y Prestel, sobre declaración de ausencia de su esposo D. Antonio Ulled y Espadero, natural de esta Corte, hijo legitimo de D. Antonio y de doña Juana, de treinta y cuatro años de edad y que en Febrero del pasado año 1920 desapareció de su domicilio, ignorándose cuál sea su actual paradero, se ha acordado hacer un llamamiento al referido ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, la cual ha solicitado su referida esposa dona Rafaela París. previniendose a dichas personas que deberán justificar su mejor derecho con los correspondientes documentos, presentán dolos ante este Juzgado en el término de este primer llamamiento que se hace por dos meses, insertándolo en la Ga-CETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia.

Dado en Madrid a 25 de Septiem-bra de 1923.—El Secretario. Federico González del Rivero.-V.º B.º, el Juez. Francisco Fahié.

X--2495

RAMALES DE LA VICTORIA

En los autos de juicio ordinario de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Cecilio López de Castro, a nombre de D. José Tobar y Rozas, vecino de Lanestosa, por si y en representación de sus hijos Gregoria, Alvaro, Araceli v Ave-lina Tobar Santistiban, sobre reclamación de 9.400 pesetas, contra los esposos D. Pedro Sainz Rosas y doña Francisca Tobar, ausentes en ignorado paradero; el señor don Manuel Arredondo Ortiz. Juez municipal en funciones de primera instancia de este partido, por ausencia del propietario, en uso de licencia, en providencia de ayer, acordo conferir traslado a los demandados expresados de dicha demanda, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en for-ma, emplazándoles por medio de la presente cédula.

Y para que tenga lugar lo acordado y se inserte en la GACETA DE Madrid, expido la presente en Ramales a 27 de Septiembre de 1923. El Secretario accidental, Ismae! Sáinz. X-2494

Don Manuel Arredondo Ortiz Juez municipal en funciones de primera instancia por ausencia y tar el propietario en uso de licen-cia, de la villa de Ramales de la Victoria y su partido.

Hago saber: Que en el expediente instruído para la aprobación de las operaciones divisorias del caudai dejado por D. Hermenegildo García Pérez, vecino que fue de Hevada de Saba, se ha dictado con fecha 21 del actual una providen-cia que contiene el particular siguiente:

"Por presentado el anterior escrito con los documentos que se acompaña a que hace referencia, y operaciones divisorias de D. Hermenegildo García Pérez; pónganse éstas de manifiesto en la Secretaria que refrenda, por termino de ocho días, haciéndolo saber a los interesados en la forma que en el

mismo escrito se solicita. Así lo proveyó, mandó y firma el Sr. D. Manuel Arredondo Ortiz, Juez municipal en funciones de primera instancia por ausencia del propie-tario en uso de licencia, de que yo el Secretario certifico. — Manuel Arredondo.—Ismael Sainz."

Y con el fin de que se notifique a los ausentes en ignorado paradero, D. Pelipe García Fernández y don Norberto García Gómez, expido el presente en Ramales a 25 de Septiembre de 1923. — El Secretario, P. S. M., Ismael Sáinz. — El Juez, Manuel Arredondo.

X-2493

SAN ROQUE

D. José García Trevijano, acci-dentalmente Juez de primera ins-tancia del partido de San Roque.

Por el presente edicto se emplaza a los parientes más próximos del alienado Affredo Perera Almario, que se encuentra recluído en observación en el manicomio provincial de Cádiz, para que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado para deponer cuanto estimen pertinente acerca de la necesidad o conveniencia de la reclusión definitiva del mismo, apercibidos que, de no comparecer, se dictará sin su audiencia la resolución que corresponda.

San Roque, 21 de Septiembre de 1923.—El Juez instructor, José Garcfa.

JO-13376

D. José García Trevijano, accidentalmente Juez de primera instancia del partido de San Roque.

Por el presente edicto se emplaza los parientes más próximos del alienado José Tomatí García, que se encuentra recluído en observación en el manicomio provincial de Cádiz. para que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado para exponer cuanto estimen pertinente acerca de la necesidad o conveniencia de la reclusión definitiva del mismo. apercibidos que, de no comparecer, se dictará sin su audiencia la resolución que corresponda.

San Boone. 21 de Septiembre de 1923.—El Juez. José García Trevijano -- El Secretario. P. H., Andrés Segura. JO-13377

D. José García Trevilano, accidentalmente Juez de primera instancia del partido de San Roque.

Ron el presente edicio se emplaza los parientes más próximos de la alienada María Delicado, que se encuentra peciuida en lobservación en el manicomio provincial de Cádiz, para que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado para exponer cuanto: estimen pertinente acerca de la necesidad o conveniencia de su reclusión definitiva, apercibidos que, de no comparecer, se dictará sin su audiencia la resolución

que corresponda.

San Roque, 20 de Septiembre de 1923.—El Juez. José García Trevijano.—El Secretario, P. H., Andrés Se-JO-13378

Sec. 2012

D. José García Trevijano, accidentalmente Jucz de primera instancia del partido de San Roque.

Por el presente edicto se emplaza a los parientes más próximos del alienado José Millán Mena, que se encuentra recluído en observación en el manicomio provincial de Cádiz, para que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado para exponer cuanto estimen pertinente acerca de la necesidad o conveniencia de la reclusión definitiva del misme, apercibidos que, de no comparecer, se dictará sin su audiencia la resolución que corresponda.

San Roque, 20 de Septiembre de 1923.—El Juez, José García Trevija-no.—El Secretario, P. H., Andrés Se-gura. JO—13379

SEVILLA-MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí, con fecha de este día, en sumario que se sigue por homicidio de Joaquín Seco Pelavo, se ha mandado citar en forma a Manuela Rodríguez Pelayo, hermana del interfecto, y que se dice vivir en Barcelona, calle Cruz Cu-bierta, número 45, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguienta al en que el presente aparezea inserto en la GACETA DE MADRID, comparezca en los Estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palació de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial, apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar con arregio a la ley, así como se le ofrece dicho sumario, con arregio a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado, expido el presente en Sevilla a 21 de Septiem_ bre de 1923.—El Secretario, Anto-nio Téllez. JO-13330

Succesores de Rivadeneyra (S. A.) Paseo de San Vicente. 20.

.